



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Area de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

San Martín de Porres, 19 de julio de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 234 -2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-AGEBRE

Señor/a:

Director/a de Institución Educativa Pública / UGEL 02 - Rímac

Presente. –

ASUNTO : Monitoreo del Profesor de Innovación Pedagógica
(P.I.P.).

REFERENCIA : AGEBRE2022-INT-0062108
a) R.V.M. N°034-2022-MINEDU.
b) R.V.M. N°234-2021-MINEDU.
c) R.M. N°186-2022-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia, en su calidad de líder de la gestión pedagógica en la incorporación y aprovechamiento de las tecnologías en el proceso educativo de la comunidad educativa que, a partir del 30 de marzo del 2022, las funciones de los profesores de innovación pedagógica (antes llamados DAIP) se encuentran establecidas en la R.V.M. N°034-2022-MINEDU.

Por lo que, se pone a su alcance, la ficha de monitoreo, con su respectiva rúbrica, para su aplicación, conforme a su plan de monitoreo vigente. Puede descargar la ficha y rúbrica a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/MonitoreoPIP>

Asimismo, se solicita que la ficha aplicada, sea completado y remitida a UGEL 02, a través de siguiente formulario: <https://bit.ly/PIPmonitoreo>

Para realizar consulta, comunicarse con el correo: efrain.arcana@ugel02.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

(firmado digitalmente)

Lic. Violeta Huatuco Soto

Directora de la Unidad de Gestión Educativa local N°02

VHS/D.UGEL.02
BLIS/J.AGBRE
EAM/E.E